

Presupuesto en euros: 16.240,09.

Presupuesto en pesetas: 2.702.124.

Finalidad: Posibilitar edificación aparcamiento de camiones.

Referencia del Expediente: 10/AT-004691-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de diciembre de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte en Extremadura.

Por Orden de 10 de marzo de 2006 se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la formación en el sector del transporte en Extremadura para el año 2006, cuya finalidad es fomentar las acciones formativas que propongan las entidades beneficiarias en aras de la preparación, conocimientos y cualificación del motor humano que, mediante la prestación de sus servicios, contribuye al desarrollo económico de la región extremeña.

Mediante la actividad formativa continua se obtienen innegables beneficios para el profesional o el trabajador del transporte, los cuales se traducen, en términos generales, en una actualización de conocimientos de toda índole sobre tal sector referidos tanto al modo y contenido de la prestación de los servicios que aquéllos protagonizan, en cuanto a la indispensable información sobre la legalidad o normativa vigente a la que deberán adaptar sus decisiones, comportamientos, relaciones y responsabilidades.

A estos efectos, la Orden mencionada ha considerado como actividad subvencionable la realización, por los beneficiarios de la

subvención, de acciones destinadas a la formación de empresarios y empleados que desarrollen su labor en la prestación de servicios de transporte público por carretera (de viajeros o mercancías) o de actividades auxiliares y complementarias del mismo y que tengan su domicilio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de lo expuesto anteriormente, y una vez resueltos los expedientes siguiendo los trámites formalmente establecidos en la citada convocatoria, se han concedido ayudas a determinadas entidades para la realización de actividades formativas con incidencia en el sector del transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de los límites cuantitativos previstos en el artículo 4 de la precitada norma y con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.16.04.513A.489.00.

El artículo 14 de la Orden de 10 de marzo de 2006, en consonancia con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la Dirección General de Transportes acordará la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Con base en los fundamentos expuestos,

RESUELVO:

Hacer pública la relación de las subvenciones concedidas a la formación en el sector del transporte que aparecen consignadas en el Anexo a la presente Resolución, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, recurso de alzada ante el Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

Mérida, 13 de diciembre de 2006.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

ANEXO**CONVOCATORIA:** Orden de 10 de marzo de 2006 (D.O.E. nº. 33, de 18 de marzo de 2006)**APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 2006.16.04.513A.489.00**CREDITO PRESUPUESTARIO:** 275.583,00 Euros.**DISTRIBUCION DE LOS FONDOS:**

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD (CURSOS SUBVENCIONADOS)
AGRUPACION GREMIAL DE TRANSPORTISTAS DE EXTREMADURA (AGT)	43.980,00 €	Conducción con sustancias peligrosas. A.D.R.
		Gestión empresarial para PYMES
		Prevención de riesgos laborales. Nivel básico.
ASOC. EXTREMEÑA AUTÓNOMOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS TTISTAS. DISC. DE VIAJEROS (AGAPYMET)	29.700,00 €	Tacógrafo Digital y el Reglamento 3820
		Sistemas de Gestión de la Calidad. Norma UNE-EN ISO 9001:2000
		Sensibilización ambiental.
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCION DE ESTACIONES DE AUTOBUSES DE EXTREMADURA (A.P.E.X.)	9.560,00 €	Diferentes modelos de Gestión en Estaciones de Autobuses.
ASOCIACIÓN REGIONAL EXTREMEÑA DE TRANSPORTES EN AUTOBÚS (A.R.E.B.U.S.)	28.885,00 €	Funcionamiento del Tacógrafo Digital
		Entrenamiento en Coaching: Desarrollo de la entrevista
ASOCIACIÓN REGIONAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DE EXTREMADURA (A.R.T.E.X.)	8.473,49 €	Primeros Auxilios.
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL EMPRESARIADO DE LA HOSTELERIA, EL TRANSPORTE Y DEL COMERCIO DE BADAJOZ Y PROVINCIA	8.400,00 €	Prevención de Riesgos Laborales en el Transporte
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TTES. DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS POR CARRETERA (ASEMTRAEX)	44.000,00 €	Tacógrafo Digital
		ADR 2005
		Mercancías Peligrosas
		Prevención de Riesgos Laborales
FEDERACIÓN DE COMUNICACION Y TRANSPORTES DE COMISIONES OBRERAS	73.898,63 €	Conducción con vehículos cisternas de mercancías peligrosas.
		Tacógrafo Digital
		Conducción en circuitos peligrosos: Tierra y pistas deslizantes
		Técnicas de conducción en vehículos prioritarios (ambulancias, camiones, otros)

FEDERACIÓN DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y MAR DE U.G.T.	20.000,00 €	Gestión Administrativa, Económica y financiera en el Transporte.
AGRUPACION PROVINCIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEL TAXI DE LA PROVINCIA DE CACERES	8.685,88 €	Seguridad y Salud Laboral en el Transporte

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los consejeros de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 7 de septiembre de 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 19 de septiembre, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de los consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html

Segundo. Los ejercicios correspondiente a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km. 0,5, de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 27 de enero de 2007

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades	09,00
Clase I	09,00
Materias Líquidas con n.º de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223	09,00
Transporte por Ferrocarril	
Todas las Especialidades	11,15

Mérida, 18 de diciembre de 2006.

El Director General de Transportes,
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, del Consejero, por la que se resuelve conceder los premios del Programa “Promesas Paralímpicas de Extremadura” para el año 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden, por la que se regula la convocatoria pública de concesión de los premios del programa “Promesas Paralímpicas de Extremadura” para el año 2006, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo sexto del Decreto 122/2004, de 13 de julio, por el que se regulan los premios al rendimiento deportivo,